



**RESOLUCIÓN CS Nº 251/20**

**VISTO**, el Expediente Nº 2738/2020 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Instituto de Altos Estudios Sociales ha solicitado el tratamiento y la aprobación de un Acuerdo internacional de cotutela de tesis y Apéndice suscripto entre la Universidad Nacional de San Martín y la Universidad de París, Francia.

Que del Acuerdo referido surge la decisión de organizar una supervisión conjunta internacional de tesis para la doctoranda Anaïs Roig, en conformidad con las leyes y reglamentos vigentes en cada país y de los reglamentos internos de cada establecimiento.

Que el área de estudio es sociología y el tema de la tesis es: "El cuidado de los "otro/as": formas de vida y organización social de los cuidadores en la economía popular (Buenos Aires, Argentina)".

Que el procedimiento para este tipo de requerimientos se encuentra aprobado por Resolución CS Nº 290 de fecha 27 de diciembre de 2016.

Que conforme surge del Anexo establecido por el Reglamento General para la Celebración y Ejecución de Convenios, el Instituto de Altos Estudios Sociales tendrá a cargo su ejecución y la responsabilidad de supervisión.

Que han tomado la correspondiente intervención la Secretaría Académica, la Gerencia de Relaciones Internacionales y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme a lo establecido por el Artículo 9º del citado Reglamento.

Que la propuesta fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 7º reunión ordinaria del 27 de octubre del corriente.

Que conforme a lo establecido por el Artículo 49º inciso l) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**RESUELVE:**



Universidad Nacional  
de San Martín

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el Acuerdo internacional de cotutela de tesis y Apéndice suscripto el 8 de octubre de 2020 entre la Universidad Nacional de San Martín y la Universidad de París, Francia.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN CS Nº 251/20**

**NOVELLE**  
**Solange**

Firmado  
digitalmente por  
NOVELLE Solange  
Fecha: 2020.10.28  
10:01:23 -03'00'

**CDOR. CARLOS GRECO**  
Rector